

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato por aumento de horas cronológicas.-

LOTA, 24 ABR 2018

DECRETO N° 1275.-1 (C)

Vistos:

Decreto de contrato de trabajo Indefinido a contar del 03-03--2015 de Don **ARNOLDO GONZÁLEZ MORA**; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 22 de marzo de 2018; Decreto DEM N° 911 del 27.08.2016, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de educación Municipal de Lota; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 22 de marzo de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el Trabajador **Soporte Técnico Computacional Don ARNOLDO GONZÁLEZ MORA RUT. N°** quien a contar del 01 de marzo de 2018 y en calidad de INDEFINIDO, se le aumenta su jornada laboral en 14 horas cronológicas semanales en la Escuela Básica Ángel de Peredo, E-703.-

2.- De acuerdo al punto N°1 auméntese su remuneración mensual en **\$182.761.-** (ciento ochenta y dos mil, setecientos sesenta y un pesos), afecto a descuentos legales **FONDOS SEP.**

3.- En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ RODRIGO ALARCÓN ZAPATA
JEFE DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JRAZ./JMAB./RCHM./ram.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.